

07 JUL. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1419

VISTOS:

1. Programa del Curso "Seminario Concejo Municipal, a realizarse en la ciudad de Antofagasta los días 09 y 10 de Julio del 2009.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. Lo señalado en el artículo N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
4. Solicitud de fondo a rendir N° 027, de fecha 07 de Julio de 2009, realizada por Bárbara Silva Leris.

CONSIDERANDO:

La cancelación del Seminario Concejo Municipal, por un valor de \$70.000.- por persona.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir de Bárbara Silva Leris, RUN 12.796.464-5, Alcaldesa en Ejercicio, por un monto de \$210.000 (Doscientos diez mil pesos), para pago de Seminario Concejo Municipal, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal N° 114.03 "Anticipo a rendir cuenta"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO BÓRQUEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GERARDO CASTRO CORTES
ALCALDE (S)

(*)Art. 62 bis, Ley 18.695

BSL/GJL/yov

DISTRIBUCIÓN

Alcaldía
Finanzas
Jefe Control
Archivo